EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A. ENETSA

INFORME COMISARIO

PERIODO: 2010

CPA. LUIS F. GUANO DIAZ

COMISARIO

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

Quito, Abril 08 del 2011

Señores
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA
Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Comisario de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA, me es grato exponer a ustedes el informe de Comisario Revisor por el período fiscal comprendido entre el 1ro. de enero y el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014 y los estatutos sociales de la compañía.

Dando cumplimiento con el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 del mismo cuerpo legal para efectuar actividades como Comisario; rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2010.

La revisión incluyó, en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.

He obtenido por parte de los Administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión; de igual manera he revisado el Balance General de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA., al 31 de diciembre de 2010 y su correspondiente Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esta fecha; estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros sobre el cumplimiento por parte de la

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

Administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General, las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

La revisión fue efectuada de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría. Estas Normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados. Consideramos que nuestra revisión provee una base razonable para mi opinión.

Los estados financieros presentan la situación económica de la Empresa al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Ecuatoriana de Contabilidad.

Basado en los informes de: Auditores Externos, Comisario del año 2009 y de la Administración, efectué una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de obtener una base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros por el año 2010. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar la existencia de políticas y procedimientos que no han sido conocidos por el Directorio para la aprobación y trámite correspondiente, cuyas normativas tienen relación con políticas de control de viajes, de ingresos, de servicios al cliente, de despachos, de entrega de mercaderías y de control de bodegas.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas son de responsabilidad de su Administración.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2010, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, igualmente con las resoluciones del Directorio.

La Administración de la Compañía ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones, considerando que al inicio de su gestión se encontró con una empresa prácticamente al borde de la quiebra, que gracias a las decisiones oportunas sometidas a un presupuesto de ingresos y gastos, logró a través de las recaudaciones un flujo de caja positivo, logrando de esta manera conseguir cancelar obligaciones pendientes de años anteriores que mantenía con el Servicio de Rentas Internas y el Instituto de Seguridad Social, independiente de los pagos de reclamaciones laborales y otras obligaciones canceladas a propios y terceros.

Los libros de actas de Juntas Generales de Accionistas y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentra en forma actualizada el listado de accionistas, dejando indicado que las actas de directorio deben ser legalizadas por el Presidente y Gerente General de ENETSA.

CONTROL INTERNO

Como parte del examen efectuado, se realizó, un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, en el alcance que consideramos necesario para evaluar dicho sistema, tal como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas; bajo las cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, presentó las siguientes condiciones que constituyen una debilidad de dicho sistema:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
Quito

ACTIVO

- **CAJA BANCOS**

a. Las cajas chicas no se encuentran reguladas bajo ningún tipo de políticas y procedimientos para su manejo y reposición; su mal uso da lugar a gastos no respaldados adecuadamente ya que un 60% de erogaciones son sustentados por simples recibos y lo restante se encuentran con facturas comerciales a nombre de la Compañía y no se procede a la retención como lo señala la normativa tributaria. A su vez estas cajas chicas son utilizadas para realizar anticipos a trabajadores y socios por lo que este tipo de fondos no son utilizados para estos fines.

b. No se realiza arqueos sorpresivos de Caja, lo cual no permite un control permanente de los ingresos de la Compañía con sus respectivos soportes y responsables.

c. Se encuentra en proceso de cumplimiento al control interno el archivo correspondiente a la numeración de los comprobantes de egreso; esta debe ser secuencial lo cual facilite su debido control con el Mayor General. En su mayoría los comprobantes de egreso se encuentran respaldados con sus respectivos justificativos, pero carentes de legalidad bajo firmas de responsables y de personas que reciben el pago.

d. El gasto del arriendo de las oficinas de Santo Domingo de los Tsáchilas no se encuentran respaldados con ningún tipo de comprobante de venta, esta observación la vienen realizando desde el período 2009, el cual no se ha podido obtener solución alguna por parte de la persona que arrienda, la misma que no quiere emitir el comprobante de venta correspondiente, y para la Compañía se constituye un Gasto no deducible del impuesto a la renta.

e. Las cuentas Bancarias han sido presentadas al 31 de diciembre del 2010 con sus respectivas conciliaciones reflejando una realidad de los fondos disponibles de la empresa.

- **CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR**

a. Durante el año 2010, se ha procedido a depurar todas las cuentas de préstamos personales y anticipos sin embargo carecen de una política por escrito para que el personal conozca cuando debe realizarlo ya que esta cuenta es considerable dentro del Balance, pese a que el Reglamento Interno de Trabajo lo estipula en su Titulo VII, no existe una persona que lo haga cumplir.

b. Las cuentas y documentos por cobrar no son realizadas de manera efectiva y a tiempo lo cual ha generado una recaudación irregular y bajos Flujos de Efectivo, teniendo que recurrir a sobregiros bancarios y apuros económicos, que en gran parte lo a solucionado la Administración actual.

c. Para el año 2010 se ha cumplido con el registro de la Provisión de cuentas incobrables según lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento (Art. 10 #11, Art. 25 #8 respectivamente).

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

d. Existe políticas para el manejo de Bodega y despachos de mercadería para su control periódico, los mismos que no han sido aprobados por el Directorio y ejecutados por la Administración.

e. No existe una política adecuada para recibir las facturas de los socios para ser Contabilizadas y liquidadas de forma mensual y evitar retrasos en las declaraciones de la Compañía.

f. No existe un procedimiento para el cobro de ventas realizadas por la compañía mediante cheques lo cual genera deudores por cheque protestados.

g. Para todo tipo de Anticipos: sea para viajes, combustible, proveedores, a profesionales, debe realizarse políticas y procedimientos que sustente en cada uno de ellos su erogación y luego su liquidación.

h. Los Préstamos y Anticipos de Sueldos que se realizan al personal de la Compañía deben ser liquidados en el rol de pagos mensual, esto permitirá no mantener saldos pendientes de cobros.

ACTIVO FIJO

a. La depreciación de los Activos fijos deben aplicarse de acuerdo a su naturaleza, a la duración de su vida útil y la técnica contable, para que se considere como gasto deducible no podrá superar, lo determinado en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno:

Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcazas y similares 5% anual
Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual
Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual
Equipos de cómputo y software 33% anual.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

La correcta aplicación de la norma tributaria permite aprovechar estos beneficios fiscales; sin dejar de lado que su vida útil y el porcentaje a depreciar deben realizarse según la realidad de la duración de los activos fijos; por lo que, si la Compañía en la actualidad se encuentra aplicando el 10% en Vehículos está correcto siempre que el estudio de duración de este tipo de activo fijo así lo determine.

Es importante mantener un control de los Activos Fijos creando las denominadas **fichas de control**, las mismas que permiten conocer su costo histórico, así como

también la depreciación aplicada anualmente y su acumulación, para poder determinar su verdadero valor en libro.

- **OTROS ACTIVOS**

a. La empresa no cuenta hasta la actualidad con un sistema informático robusto e integrado en todas sus áreas financieras, operativas y administrativas a nivel nacional.

   Al contar con un sistema adecuado, se minimizarán los riesgos de manipuleo y fraudes que puedan ocasionarse durante todo un período.

b. La compañía al no tener un adecuado control interno de los fondos económicos que manejan sus funcionarios, ha provocado en el transcurso del tiempo valores considerables a recuperar por causa de disponibilidad de dineros de ciertos empleados no autorizados el mismo que deberá cobrarse de manera legal.

- **PASIVOS**

a. El incumplimiento en los pagos de las planillas de aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ha generado altos intereses por concepto de mora, puede observarse que la Empresa corre un riesgo laboral en cuanto a las aportaciones ya que solo se encuentran aportados los sueldos básicos y no las horas extras y otros ingresos, lo cual a futuro puede repercutir en una reliquidación en el pago de los aportes, así como también una reliquidación del Servicio de Rentas Internas si los rubros no considerados en las aportaciones son tomados como gastos deducibles para la Compañía según Art. 10 #9 LORTI y Art. 25 #1.

b. Pese a que la Compañía en la actualidad se encuentra contratando a su personal y desde el primer día realiza el ingreso a la afiliación al IESS, no se debe dejar de lado que la empresa necesita un Departamento de Talento Humano el mismo que dará cumplimiento a lo estipulado en la normativa del Código de Trabajo, Ley de Seguridad Social y el Reglamento Interno de Trabajo.

   Los Contratos de Trabajo y las Actas de Finiquito deben ser correctamente legalizados en el Ministerio de Relaciones Laborales, en cada uno de los períodos. El Acta de Finiquito y su egreso de pago deben estar firmados por parte del empleado que realiza su cobro.

   Los roles de pagos deben estar correctamente firmados por cada uno de los empleados en constancia de haber recibido sus ingresos.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

c. Las obligaciones tributarias deben ser consideradas las más prioritarias dentro de la Compañía, su declaración y pago a tiempo de estas obligaciones fiscales tanto del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta, Anexos transaccionales y demás obligaciones. Durante el examen realizado se detectó el no cumplimiento a tiempo de las declaraciones ocasionando intereses por multa y mora en su presentación, así como también muchas declaraciones sustitutivas. Se recuerda que las declaraciones deben ser presentadas y pagadas dentro del mes siguiente de efectuadas las transacciones de acuerdo al noveno dígito del RUC.

- **PROVEEDORES**

  No existe una política y procedimiento de compras y negociación financiera con todos los proveedores de la Empresa, lo cual permita mantener un adecuado Flujo de Efectivo.

- **PROVISION PARA JUBILACION PATRONAL Y DESAHUCIO.**

  Debe considerarse un estudio actuarial para la provisión de jubilación patronal como para el desahucio y poder aplicar sobre una base confiable este beneficio tributario y evitar grandes impactos futuros.

PATRIMONIO

- **CAPITAL SOCIAL**

  Al 31 de diciembre del 2010 la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA se encuentra constituida por 35 accionistas según nomina que consta en la Superintendencia de Compañías con un capital suscrito de $1.350.000,00 constituido por 54 acciones ordinarias, pagadas y en circulación con un valor nominal de $25.000,00 cada una.

- **RESERVAS LEGALES Y ESTATUTARIAS**

  De conformidad con las disposiciones societarias vigentes, la Empresa deberá transferir a Reserva Legal un porcentaje menor al 10% de la utilidad neta anual, hasta igualar por lo menos el 50% del capital social de la Empresa; dicha Reserva no está sujeta a distribución a los accionistas, excepto en el caso de liquidación de la Empresa, pero no puede ser capitalizada o utilizada para cubrir pérdidas en las operaciones.

  La Reserva de Capital, el saldo de la cuenta proviene de la transferencia de los saldos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, originadas en la corrección monetaria de años anteriores, de las cuentas del patrimonio de los accionistas, de los activos y pasivos no monetarios; de acuerdo con

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

las normas societarias vigentes, el saldo de la cuenta reserva de capital, no está sujeta a distribución a los accionistas, pero puede ser objeto de capitalización o de absorción de pérdidas, previa decisión de la Junta General de Accionistas.

- **RESULTADOS**

  El período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010 refleja una utilidad de $12.099,38, la misma que debe ser estudiada por parte de la Junta General de Accionistas para establecer una decisión que permita cubrir las pérdidas contables de años anteriores.

ANALISIS FINANCIERO

Según el Estado de Pérdidas y Ganancias presentados por parte de la Administración me permito realizar un análisis a los resultados mediante un detalle de la siguiente relación porcentual para tener una idea clara en cuanto a los ingresos, costos y gastos durante el ejercicio 2010:

INGRESOS

CONCEPTO	VALOR EN USD $	%
Ingresos Operativos	2.271.190,32	96,98 %
Ingresos no Operacionales	70.781,60	3,02 %
TOTAL INGRESOS	2.341.971,92	100,00 %

RESULTADOS

CONCEPTO	VALOR EN USD $	%
Total Ingresos	2.341.971,92	100,00 %
(-) Costos y Gastos	2.329.872,54	99,48 %
(=) RESULTADO DEL EJERCICIO	12.099,38	0,52%

El resultado obtenido durante este ejercicio económico presenta una utilidad de USD $12.099,38 equivalente al 0,52% frente al total de ingresos.

En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente aceptados y las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

INDICES DE LIQUIDEZ

LIQUIDEZ CORRIENTE

Los activos corrientes viene dado por la habilidad en que la compañía puede hacer frente a sus obligaciones corrientes, el cual especifica que cuanto más alto sea, el coeficiente, la empresa tendrá mayores posibilidades de efectuar sus pagos a corto plazo.

Activo Corriente	521.068,66	
----------	----------	0,5206
Pasivo Corriente	1.000.990,33	

Permite medir la capacidad que muestra una empresa para hacer frente a sus vencimientos de corto plazo. La razón al 31 de diciembre del 2010 indica que el Activo Corriente sobre Pasivo Corriente es de 0.5206 a 1, es decir, que por cada USD 1 que debe la compañía existe USD 0.52 para pagar a los acreedores. Se debe considerar mayor eficiencia en la generación de efectivo y poder cumplir con las obligaciones a corto plazo, se considera una relación de 2,0 como la más satisfactoria.

CAPITAL DE TRABAJO

Este índice financiero muestra con que capital puede contar la empresa para actividades de reinversión.

Activo Corriente – Pasivo Corriente	521.068,66-1.000.990,33	$ (479.921,67)

El estudio de esta relación, permite identificar que la Compañía no cuenta con un respaldo para atender los gastos corrientes de sus operaciones y pagar las obligaciones a corto plazo. Mientras más grande sea el margen, mayor será la garantía de que la Compañía pueda cumplir con sus obligaciones a corto plazo.

INDICE DE SOLIDEZ

Mide el endeudamiento de la Compañía y determina el nivel de autonomía financiera; si el índice es en aumento indica que la Empresa depende mucho de sus acreedores y que dispone de una limitada capacidad de endeudamiento, o lo que es lo mismo, se está descapitalizando y funcionando con una estructura financiera más arriesgada.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

Pasivo Total	1.203.844,01	
----------	----------	64,66%
Activo Total	1.861.690,41	

Este índice permite determinar el nivel de autonomía financiera; el contar con un índice bajo como en este caso, traduce un elevado grado de independencia de la empresa frente a sus acreedores.

Esta razón, indica que la deuda mantenida por la Empresa con terceros corresponde al 64.66% de los activos totales, es decir que este porcentaje muestra buena posibilidad de acceder a nuevos créditos comerciales o bancarios. Si esta razón financiera fuera más alta, se demostrará que la pertenencia de los activos de la Empresa estaría en manos de acreedores.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se ha observado durante todo el proceso que no existen Manuales de Procedimientos Internos por lo que es recomendable la elaboración de los mismos para el desarrollo eficaz de las labores y controles internos de la Empresa.

- Los bienes de la sociedad y los de terceros bajo la responsabilidad de la Empresa deben tener una adecuada custodia, conservación y encontrarse asegurados.

- Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan la situación financiera de la empresa.

- Se considerara necesario la creación de un departamento de Talento Humano cuya responsabilidad sea el buen manejo de todo lo concerniente al Capital Humano de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA y el cumplimiento de las normativas externas e internas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

- El cumplimiento de pagos al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en lo que respecta a: Aportes mensuales, Fondos de Reserva y Préstamos Quirografarios, deben realizarse en la fecha señalada por esta entidad de control para evitar las constantes sanciones y multas.

  Todos los ingresos percibidos por el trabajador tales como: Sueldo, horas extras, comisiones, y todo ingreso permanente u ocasional deben ser aportados en su totalidad, los mismos que darán lugar al cálculo de otros beneficios sociales y una correcta aplicación de la legislación tributaria y de seguridad social.

- Es indispensable que la Compañía contrate los servicios de profesionales tributarios que soporten al Departamento Contable Financiero para el análisis, control y seguimiento frecuente en la elaboración, presentación de las declaraciones y otras obligaciones fiscales que deben realizarse, para no dar lugar a errores consecutivos y se produzcan varias declaraciones sustitutivas durante el período y lo que es más sanciones, glosas, intereses y multas que afectan a la Compañía. Debe considerarse el correcto uso de las normativas establecidas en el Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento.

- Realizar un adecuado cálculo actuarial para las provisiones de jubilación y desahucio ya que la Compañía tiene en su nómina personal con más de 10 años de servicio.

- Como cultura organizacional debe realizarse una toma física de inventarios de Activos Fijos por lo menos una vez al año de todos los bienes que posee la Compañía, con su respectiva codificación, esta toma física permitirá una correcta aplicación de su depreciación y determinar exactamente su vida útil de acuerdo a su naturaleza o las técnicas contables, sin superar los porcentajes máximos establecidos en su base legal.

- Invertir en tecnología, especialmente en un sistema completo e integrado que tenga módulos para todas las áreas que permita el trabajo en línea a nivel nacional de los Departamentos: Financiero, Operativo, Administrativo, Atención y Despachos, Nómina, Cartera, Proveedores, etc. Esto protegerá en gran cantidad la veracidad de la información en cada agencia de la Empresa y permitirá un mejor control por la parte de la Gerencia y el Departamento de Contabilidad.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

La EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA., debe proyectarse a la adquisición de un sistema ERP (ENTERPRISE RESOURCE PLANNING), que en español significa "Aplicaciones de Planeación de Recursos Empresariales" sistema que automáticamente registra, consolida y permite al área gerencial, financiera y contable realizar la labor de control y poder tener una información veraz y a tiempo, por lo que, si la información preparada por todas las agencias es confiable, el Departamento Contable ingresará en el sistema información real.

En cuanto a los ERP, el objetivo principal es satisfacer los diferentes requerimientos de información de la Empresa tanto interna como externa para lograr un mejor manejo empresarial, eficiente, con datos precisos, en tiempo y veraces, de fácil comprensión y manipulación; permitiéndole a los ejecutivos y analistas de información tomar decisiones para realizar las acciones pertinentes y definir las estrategias a implementar en el futuro.

Entre las principales razones que justifican el por qué deben las Empresas invertir en un sistema ERP podemos encontrar:

- Se reduce la incertidumbre con respecto a la veracidad de la información, es decir todas las áreas de la empresa manejan la misma información integrada, no existen diferentes sistemas departamentales que hacen que pueda haber datos erróneos y que ponen en duda la veracidad de la información y por lo tanto ponen en peligro la toma de decisiones.

- Mejora considerable en la comunicación interdepartamental permitiendo tener un mayor conocimiento de lo que está sucediendo en la Empresa.

- Se elimina la duplicidad de información, se cuentan con datos más robustos produciendo información más confiable.

- Se hace más eficiente la integración de los procesos de servicio y comerciales.

- El acceso a tecnología de clase mundial.

- El aumento de la productividad es inminente gracias a la automatización de los procesos y la integración del negocio.

- Debe aportarse al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS todos los ingresos recibidos por parte del trabajador, dando cumplimiento a la Ley de Seguridad Social,

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO

Código de Trabajo, la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno y su Reglamento, para que estas erogaciones se constituyan en un Gasto Deducible en el Impuesto a la Renta, aplicando saludablemente estas normativas se evitará en el futuro observaciones y sanciones tanto del IESS como del Servicio de Rentas Internas.

- Crear una plaza de empleo en el área de Créditos y cobranzas que permita un mejor control y evalúe periódicamente la rotación de la cartera e incremente la recaudación de la Compañía para obtener liquidez a tiempo, y cumplir las obligaciones con propios y terceros.

- Evaluar constantemente los Flujos de Efectivo para evitar sobregiros y problemas financieros futuros.

En mi opinión, los Estados Financieros presentan la situación económica de la EMPRESA NACIONAL ECUATORIANA DE TRANSPORTE S.A ENETSA al 31 de Diciembre de 2010 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales vigentes en la República del Ecuador.

Atentamente;

CPA. LUIS F. GUANO DIAZ
COMISARIO
Registro Nacional de Contadores Públicos No. 17-1507

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
05 MAYO 2011
OPERADOR 08
QUITO